Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 21 de noviembre de 2001 **Número 189**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Agencia Estatal de Administración Tributaria	**1**
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	**1 y 2**
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	**2 a 10**
Diversos Ayuntamientos	**10 a 16**

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.113

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia de la Administración Tributaria de Ávila se sigue procedimiento de apremio al sujeto pasivo/obligado tributario DON LUIS ALBERTO LUCAS MARTÍNEZ, N.I.F.: 00264413-M.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración, y una vez intentado por dos veces, se cita a DON LUIS ALBERTO LUCAS MARTÍNEZ para que comparezca en esta Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1 de Ávila en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarle:

–Trámite de audiencia por derivación de responsabilidad subsidiaria del expediente A05029285/POL.

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 14 de noviembre de 2001.

El Jefe de la Dependencia, *José Ramón Saiz Gómez.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 4.112

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2001

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2001.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Aprobar distintas facturas correspondientes al proyecto, en que ha colaborado esta Diputación, «Expedición Nuevo Mundo. Castilla y León joven en América».

4.- Prorrogar el contrato de servicio de comedor y arrendamiento de la cafetería del Centro Residencial «Infantas Elena y Cristina» de Ávila.

5.- Prorrogar el contrato de gestión del servicio de ayuda a domicilio.

6.- Aprobar una subvención para la Mancomunidad de Madrigal de las Altas Torres, con destino a los gastos de organización de las «Jornadas con segadores gallegos», celebradas el pasado verano.

7.- Aprobar sendas certificaciones correspondientes a obras de conservación de carreteras.

8.- Autorizar la modificación del proyecto de la obra «Herradón de Pinares.- Infraestructura Plaza Mayor».

9.-Aprobar el programa «Niños en Navidad».

10.-Aprobar el programa de «Esquí 2002».

12.- Desestimar distintas solicitudes de subvenciones presentadas por los Ayuntamientos, Asociaciones, Clubes, etc.

13.- Remitir al Ayuntamiento de Cillán un estudio topográfico del denominado «Poblado de San Cristóbal».

14.- Por el Presidente se informó de distintos asuntos.

F.O.D.1.- Adoptar distintos acuerdos relativos al arreglo de la carretera N-501 - Vicolozano - Brieva.

F.O.D.2.- Por el Presidente se respondió a una proposición presentada por el portavoz del grupo socialista en relación con una incidencia acaecida en el desarrollo del programa de visitas de escolares a la exposición Celtas y Vettones.

Ávila, 15 de noviembre de 2001.
La Oficial Mayor, *Ilegible.*
El Presidente, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.095

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en artículo 103 del Reglamento General de Recaudación , aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Multas del Ayuntamiento.

Los interesados, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Gestión de Multas, sito en C/ Esteban Domingo, n° 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del Procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Avila, 7 de noviembre de 2001

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico, (Multas). Resolución 5 de julio de 1999, *Félix Olmedo Rodríguez.*

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
[illegible]	[illegible]	1545	2002	2001
[illegible]	[illegible]	1620	2203	2001
[illegible]	[illegible]	1757	2371	2001
[illegible]	[illegible]	1488	2041	2001
[illegible]	[illegible]	1807	2871	2001
[illegible]	[illegible]	1110	2066	2001
[illegible]	[illegible]	1668	2268	2001
[illegible]	[illegible]	262	2644	2001
[illegible]	[illegible]	1573	2064	2001
[illegible]	[illegible]	1038	2495	2001
[illegible]	[illegible]	861	2158	2001
[illegible]	[illegible]	157	2326	2001
[illegible]	[illegible]	1778	2297	2001
[illegible]	[illegible]	1729	2337	2001
[illegible]	[illegible]	551	2468	2001
[illegible]	[illegible]	1784	2508	2001
[illegible]	[illegible]	1408	2130	2001
[illegible]	[illegible]	1604	2131	2001
[illegible]	[illegible]	1553	2033	2001
[illegible]	[illegible]	1149	2163	2001
[illegible]	[illegible]	1757	2443	2001
[illegible]	[illegible]	1393	2482	2001
[illegible]	[illegible]	1487	2481	2001
[illegible]	[illegible]	1337	2488	2001
[illegible]	[illegible]	1331	2439	2001
[illegible]	[illegible]	1558	2039	2001
[illegible]	[illegible]	1650	2162	2001
[illegible]	[illegible]	1488	2795	2001
[illegible]	[illegible]	940	2184	2001
[illegible]	[illegible]	1888	2837	2001
[illegible]	[illegible]	1409	1937	2001
[illegible]	[illegible]	1706	2434	2001
[illegible]	[illegible]	1866	2886	2001
[illegible]	[illegible]	830	2087	2001
[illegible]	[illegible]	830	2086	2001
[illegible]	[illegible]	1555	2036	2001
[illegible]	[illegible]	1592	2105	2001
[illegible]	[illegible]	1658	2232	2001
[illegible]	[illegible]	1747	2788	2001
[illegible]	[illegible]	1697	2632	2001
[illegible]	[illegible]	1633	2286	2001
[illegible]	[illegible]	1684	2264	2001
[illegible]	[illegible]	1029	2473	2001
[illegible]	[illegible]	1482	2437	2001
[illegible]	[illegible]	955	2585	2001
[illegible]	[illegible]	1178	2716	2001
[illegible]	[illegible]	1739	2498	2001
[illegible]	[illegible]	1686	2263	2001
[illegible]	[illegible]	1685	2263	2001
[illegible]	[illegible]	1855	2523	2001
[illegible]	[illegible]	1840	2490	2001
[illegible]	[illegible]	1670	2737	2001
[illegible]	[illegible]	1670	2738	2001
[illegible]	[illegible]	1794	2484	2001
[illegible]	[illegible]	1167	2193	2001
[illegible]	[illegible]	1868	1962	2001
[illegible]	[illegible]	1843	2485	2001
[illegible]	[illegible]	1506	1971	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
A05023767	DERIVADOS J. SANCHEZ, S.A.	1841	2491	2001
A05023767	DERIVADOS J. SANCHEZ, S.A.	1841	2492	2001
01604472E	DIAZ MAMBLON JUSTINO	1617	1996	2001
[illegible]	DIAZ,CASTRO,M. SANTOS	1606	2127	2001
06263676M	DIAZ,GOMEZ,M. TRINITARIA	900	2211	2001
00041343Q	DIAZ,MARTIN,JUAN ALFONSO	1500	1960	2001
06551925P	DUQUE ALEGRE HUGO	1489	2170	2001
06544747M	DUQUE,ALEGRE,M. ROSARIO	78	2147	2001
[illegible]	ECHEVARRIETA,SANCHEZ,M. TERE	1606	2126	2001
50459767A	ENCABO NIEVA ERNESTO	1007	2204	2001
06512274P	ESCOLANO,MARTIN,M. CARMEN	1488	2055	2001
[illegible]	ESCUDERO BUDELES FRANCISCO JAV	1726	2347	2001
[illegible]	ESTEBAN,MUÑOZ,JOSE LUIS	1535	2009	2001
A05162714	EXCLUSIVAS INNOVACIONES ET. CAS	1852	2519	2001
02056101P	FERNANDEZ ADANERO JUAN CARLOS	755	1995	2001
01187780Z	FERNANDEZ AMARILLA DAVID	1514	1985	2001
70757345B	FERNANDEZ LOPEZ SOLEDAD	1806	2457	2001
[illegible]	FERNANDEZ MELLADO GIL JUAN MAN	1561	2045	2001
[illegible]	GALAN JIMENEZ LUIS	1562	2046	2001
[illegible]	GALAN MARTIN MIGUEL ANGEL	1679	2256	2001
02020478D	GALLEGO MARTINEZ RAFAEL	1521	1993	2001
06570955D	GALLEGO,DOMINGUEZ,MARIA	1685	2265	2001
06558183L	GARCIA CARDENA JUAN CARLOS	1612	2136	2001
[illegible]	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	1207	2298	2001
[illegible]	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	1207	2296	2001
[illegible]	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	1207	2295	2001
06570126W	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	1207	2297	2001
06562055K	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	106	2308	2001
[illegible]	GARCIA GOMEZ, RAFAEL	1749	2260	2001
[illegible]	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JAV	1125	2122	2001
06536731V	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JAV	1125	2123	2001
06504992V	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	60	2009	2001
[illegible]	GARCIA ISABEL MARIA	1639	2179	2001
[illegible]	GARCIA MARTIN JULIAN	657	2106	2001
06566416X	GARCIA PERAL MIGUEL ANGEL	1666	2223	2001
06579124C	GARCIA SAEZ TOMAS	937	2203	2001
06579124C	GARCIA SAEZ TOMAS	937	2205	2001
06579124C	GARCIA SAEZ TOMAS	937	2204	2001
[illegible]	GARCIA,GARCIA,MANUEL	1603	2119	2001
[illegible]	GARCIA,JIMENEZ,SANTIAGO	1552	2031	2001
70809813M	GARCINUÑO,FRAILE,PABLO	1870	2457	2001
70808860W	GARCINUÑO NICOLAS ROSA MARIA	1758	2459	2001
70808860W	GARCINUÑO NICOLAS ROSA MARIA	1858	2458	2001
70808860W	GARCINUÑO NICOLAS ROSA MARIA	1858	2460	2001
[illegible]	GARCINUÑO,GARCIA,ANA MARIA	1437	2254	2001
[illegible]	GARZON CASADO, ERNESTO	1631	2166	2001
[illegible]	GIL MERINO, VICTOR ANGEL	1525	1997	2001
06569103W	GIL,PARRAS,IGNACIO	1676	2267	2001
03423102N	GILARRAZ MARCOS, PABLO JESUS	1132	1996	2001
06571755L	GOMEZ GONZALEZ MARCIAL	1292	2070	2001
[illegible]	GOMEZ,CARRASCO,PEDRO	1062	1958	2001
06537580W	GONZALEZ CABRERO MARIA DEL MAR	1610	2138	2001
70796525M	GONZALEZ GARCIA MARIA CARMEN	1881	2461	2001
06558881E	GONZALEZ GARCIA, Mª. MILAGROS	891	2100	2001
[illegible]	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	1404	2155	2001
[illegible]	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JO	1169	2143	2001
06592355M	GONZALEZ LABAJOS MANUEL	1710	2311	2001
06478330W	GONZALEZ MOZO ENRIQUE	1547	2025	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
[illegible]	[illegible]	51	2048	2001
[illegible]	[illegible]	881	2170	2001
[illegible]	[illegible]	1930	2059	2001
[illegible]	[illegible]	1930	2058	2001
[illegible]	[illegible]	1930	2060	2001
[illegible]	[illegible]	1031	2070	2001
[illegible]	[illegible]	1423	2201	2001
[illegible]	[illegible]	1695	2204	2001
[illegible]	[illegible]	1695	2203	2001
[illegible]	[illegible]	1661	2217	2001
[illegible]	[illegible]	1661	2216	2001
[illegible]	[illegible]	2661	2215	2001
[illegible]	[illegible]	1765	2038	2001
[illegible]	[illegible]	125	2214	2001
[illegible]	[illegible]	1652	2202	2001
[illegible]	[illegible]	1978	2070	2001
[illegible]	[illegible]	1667	2036	2001
[illegible]	[illegible]	2601	2195	2001
[illegible]	[illegible]	1534	2008	2001
[illegible]	[illegible]	2017	2052	2001
[illegible]	[illegible]	1917	2053	2001
[illegible]	[illegible]	74	2133	2001
[illegible]	[illegible]	2406	2191	2001
[illegible]	[illegible]	2410	2138	2001
[illegible]	[illegible]	655	2182	2001
[illegible]	[illegible]	655	2182	2001
[illegible]	[illegible]	450	2207	2001
[illegible]	[illegible]	1965	1967	2001
[illegible]	[illegible]	1797	2012	2001
[illegible]	[illegible]	830	2098	2001
[illegible]	[illegible]	830	2081	2001
[illegible]	[illegible]	1321	2209	2001
[illegible]	[illegible]	1321	2206	2001
[illegible]	[illegible]	1971	2205	2001
[illegible]	[illegible]	718	2435	2001
[illegible]	[illegible]	691	2052	2001
[illegible]	[illegible]	686	2078	2001
[illegible]	[illegible]	1288	2104	2001
[illegible]	[illegible]	1781	2411	2001
[illegible]	[illegible]	1774	2201	2001
[illegible]	[illegible]	1749	2054	2001
[illegible]	[illegible]	807	2049	2001
[illegible]	[illegible]	1595	2109	2001
[illegible]	[illegible]	56	2001	2001
[illegible]	[illegible]	455	2456	2001
[illegible]	[illegible]	1991	2102	2001
[illegible]	[illegible]	1440	2076	2001
[illegible]	[illegible]	1440	2074	2001
[illegible]	[illegible]	1788	2108	2001
[illegible]	[illegible]	1549	2029	2001
[illegible]	[illegible]	1507	1972	2001
[illegible]	[illegible]	1657	2176	2001
[illegible]	[illegible]	1690	2196	2001
[illegible]	[illegible]	1684	2040	2001
[illegible]	[illegible]	1684	2197	2001
[illegible]	[illegible]	1599	2112	2001
[illegible]	[illegible]	1700	2202	2001
[illegible]	[illegible]	1617	2142	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
[illegible]	[illegible]	1668	2436	2001
[illegible]	[illegible]	1775	2500	2001
[illegible]	[illegible]	1813	2518	2001
[illegible]	[illegible]	1732	2540	2001
[illegible]	[illegible]	734	2564	2001
[illegible]	[illegible]	1454	2272	2001
[illegible]	[illegible]	1644	2557	2001
[illegible]	[illegible]	1081	2478	2001
[illegible]	[illegible]	1615	2539	2001
[illegible]	[illegible]	1696	2200	2001
[illegible]	[illegible]	758	2019	2001
[illegible]	[illegible]	1669	2548	2001
[illegible]	[illegible]	1408	1988	2001
[illegible]	[illegible]	905	2367	2001
[illegible]	[illegible]	569	1870	2001
[illegible]	[illegible]	1797	2548	2001
[illegible]	[illegible]	1815	2550	2001
[illegible]	[illegible]	133	2278	2001
[illegible]	[illegible]	1596	2110	2001
[illegible]	[illegible]	1559	2340	2001
[illegible]	[illegible]	1680	2215	2001
[illegible]	[illegible]	1669	2057	2001
[illegible]	[illegible]	1596	2091	2001
[illegible]	[illegible]	122	2213	2001
[illegible]	[illegible]	1642	2105	2001
[illegible]	[illegible]	1811	2644	2001
[illegible]	[illegible]	1662	2087	2001
[illegible]	[illegible]	1270	1966	2001
[illegible]	[illegible]	1270	1966	2001
[illegible]	[illegible]	1801	2622	2001
[illegible]	[illegible]	1807	2675	2001
[illegible]	[illegible]	1700	2098	2001
[illegible]	[illegible]	1700	2295	2001
[illegible]	[illegible]	1605	2124	2001
[illegible]	[illegible]	1707	2312	2001
[illegible]	[illegible]	1806	2681	2001
[illegible]	[illegible]	1825	2678	2001
[illegible]	[illegible]	1825	2680	2001
[illegible]	[illegible]	1472	2293	2001
[illegible]	[illegible]	9	1961	2001
[illegible]	[illegible]	1763	2689	2001
[illegible]	[illegible]	1766	2680	2001
[illegible]	[illegible]	1681	2146	2001
[illegible]	[illegible]	1645	2190	2001
[illegible]	[illegible]	1585	1969	2001
[illegible]	[illegible]	18	1988	2001
[illegible]	[illegible]	1763	2678	2001
[illegible]	[illegible]	1693	2148	2001
[illegible]	[illegible]	1004	1959	2001
[illegible]	[illegible]	913	2087	2001
[illegible]	[illegible]	913	2088	2001
[illegible]	[illegible]	913	2086	2001
[illegible]	[illegible]	1554	2025	2001
[illegible]	[illegible]	1647	2195	2001
[illegible]	[illegible]	1647	2194	2001
[illegible]	[illegible]	1186	2267	2001
[illegible]	[illegible]	1181	2259	2001
[illegible]	[illegible]	1616	2140	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
[illegible]	MUÑOZ ROMERO JOSE RAMON	1794	2416	2001
06572716T	MUÑOZ,PLAZA,CRISTINA	1689	2271	2001
06479667B	MUÑOZ,RODRIGUEZ,CARMELO	1548	2026	2001
[illegible]	MUÑOZ,RODRIGUEZ,CARMELO	1548	2027	2001
B05135744	NEOGRAMMA CIENTIFICA, S.L.	1346	2502	2001
B05135744	NEOGRAMMA CIENTIFICA, S.L.	1346	2501	2001
[illegible]	NIETO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	1662	2250	2001
06526714G	NOGALES MARTIN JUAN	1286	2052	2001
06554864F	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RAFAEL	73	2184	2001
[illegible]	ORGAZ SANCHEZ JOSE LUIS	1785	2404	2001
B05152756	ORIGINAL COTTON S.L.,	1494	2411	2001
06530253M	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	1594	2107	2001
[illegible]	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	1594	2108	2001
06549782A	PAJARES ORTEGA ROBERTO	1797	2407	2001
06551456R	PALACIOS GONZALES RIVERA J	1151	2167	2001
[illegible]	PALACIOS MARTIN PILAR	1128	2130	2001
06581297D	PALACIOS,RUIZ,CESAR	1706	2311	2001
06521122M	PEREZ PEREZ M. ISABEL	832	2077	2001
[illegible]	PIMENTA,HERNANDEZ,M. DOLORES T	1716	2322	2001
06552259L	PINILLA,LLERA,FERNANDO	1623	2171	2001
11064381M	PORCEL RICO JULIO	1730	2338	2001
[illegible]	PORTILLA CANTO COVADONGA	1722	2330	2001
06503782A	PRIETO GIL ANGEL	1105	2045	2001
06552930T	PUEYO,CAPOTE,MANUEL CAYETANO	1626	2174	2001
06577298M	PULIDO MACEO CARLOS	1795	2413	2001
X7061078W	RANGEL,XAVIER,CHRISTINE	1856	2526	2001
06536166A	REBOLLO,MUÑOZ,M. SOLEDAD	631	2128	2001
06581497Z	RECIO FERNANDEZ PEDRO	1709	2314	2001
[illegible]	RODRIGUEZ CAMPO DEL FERNANDO	65	2098	2001
06528893G	RODRIGUEZ CAMPO DEL FERNANDO	65	2099	2001
70806608F	RODRIGUEZ FERNANDEZ FERNANDO	1816	2451	2001
[illegible]	RODRIGUEZ MATEO, FELIX	1723	2331	2001
06578734K	RODRIGUEZ MONTE DEL JOSE M	1702	2301	2001
[illegible]	RODRIGUEZ PINDADO, JOSE LUIS	1675	2149	2001
06572149E	RODRIGUEZ,MARTIN,MIGUEL ANGEL	1687	2267	2001
06523103G	ROJO,GOMEZ,ANTONIO	62	2083	2001
[illegible]	RUBIA BLANCO, MARCOS	1551	2030	2001
06581458D	RUBIO CAMARERO, DANIEL	1708	2313	2001
06568021	RUIZ AYUCAR,DIAZ,M. CONSUELO	1658	2213	2001
[illegible]	ROJAS GONZALEZ ANSELMO	1532	2006	2001
02464575X	SAINZ DE BARANDA,SERRANO,PEDRO	571	1991	2001
02464575X	SAINZ DE BARANDA,SERRANO,PEDRO	571	1992	2001
[illegible]	SALCEDO,ALFAYATE,ALBERTO	1654	2208	2001
06521662F	SAMPEDRO,GONZALEZ,VICTORINO	1580	2080	2001
06512230M	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARMELO J	294	2054	2001
[illegible]	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERE	1165	2205	2001
06561825V	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERE	1165	2204	2001
06563924E	SAN SEGUNDO JIMENEZ, PEDRO	1657	2212	2001
[illegible]	SANCHEZ ANGULO HILARIO	33	2015	2001
[illegible]	SANCHEZ ASIAIN, JOSE MARIA	1578	2072	2001
06520318W	SANCHEZ ASIAIN, JOSE MARIA	1578	2073	2001
[illegible]	SANCHEZ ASIAIN, JOSE MARIA	1578	2074	2001
06520318W	SANCHEZ ASIAIN, JOSE MARIA	1578	2075	2001
06533419Q	SANCHEZ BLAZQUEZ TOMAS IND	1601	2115	2001
[illegible]	SANCHEZ FERRERO DIAZ M. DOL	1664	2227	2001
70809992F	SANCHEZ GARCIA CESAR	1824	2466	2001
06533955L	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA LUISA	1602	2118	2001
[illegible]	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	1426	2249	2001

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE	Nº CERTIFICACION	AÑO CERTIFICACIÓN
06568252[illegible]	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	1416	2248	2001
[illegible]	SANCHEZ TOSO SANTIAGO	1678	2159	2001
06521603B	SANCHEZ SANCHEZ JOSE JAVIER	205	2079	2001
06509001[illegible]	SANCHEZ MARTIN ANTONIO	1564	2169	2001
[illegible]	SANCHEZ VASQUEZ PEDRO	1640	2180	2001
[illegible]7504735	SANCHEZ VILLANOVA, BARBARA	1519	1989	2001
06566845[illegible]	SANCHEZ,MARTIN,JULIO	1183	[illegible]	2001
[illegible]	SANCHEZ,MARTIN,JULIO	1183	2232	2001
[illegible]	SANCHEZ,PEREZ,LUIS SANTIAGO	1530	2004	2001
50293384C	SIERRA MARTIN FELIPE	1765	[illegible]	2001
50293384[illegible]	SIERRA MARTIN FELIPE	[illegible]	2380	2001
[illegible]	SOMOZA SERRANO, JAVIER	1510	1978	2001
06552[illegible]	SORIA ALONSO M.JESUS	1036	2176	2001
0919722[illegible]	TALERO ALVAREZ, GUILLERMO	[illegible]	[illegible]	2001
[illegible]	TRILLO CINTAS, TOMAS	1751	2362	2001
06572622D	URBINA ARROYO JOSE EMILIO	1319	[illegible]	2001
06542156[illegible]	VALLEJO CASADO M. MERCEDES	[illegible]	2144	2001
[illegible]	VAQUERO BARBERO, [illegible]	1518	1907	2001
70788774[illegible]	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARMEN	1249	[illegible]	2001
[illegible]	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARMEN	[illegible]	2425	2001
[illegible]	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARMEN	1249	2427	2001
70788774[illegible]	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARMEN	1249	2426	2001
06552632[illegible]	VAZQUEZ MARCOS, FERNANDO	[illegible]	[illegible]	2001
[illegible]	VAZQUEZ DEIRIS M. [illegible]	986	2368	2001
35936939[illegible]	VAZQUEZ VAQUERO MANUEL	1756	[illegible]	2001
7098[illegible]	VEGA SANZ, CESAR ANTONIO	[illegible]	[illegible]	2001
[illegible]	VELASCO FONSECA JOSE LUIS	1836	2402	2001
06549740[illegible]	VELAYOS ARA ISABEL	1029	[illegible]	2001
[illegible]	VELAYOS,ENRIQUEZ,MARGARITA ISA	[illegible]	[illegible]	2001
[illegible]	VERA JIMENEZ JULIAN	[illegible]	2361	2001
[illegible]	VERGARA HERNANDEZ, MARIA [illegible]	222	2463	2001
07015003[illegible]	VILLAR VICENTE, [illegible]	1204	[illegible]	2001
[illegible]	ZAZO RODRIGUEZ BIENVENIDO	[illegible]	[illegible]	2001
[illegible]	ZAZO RODRIGUEZ BIENVENIDO	633	2131	2001

Número 4.094

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Luis Sierra Iceta, en nombre y representación de DEHESA DE LA SERNA, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, en local sito en la Carretera Ávila-Burgohondo, Km. 7 de esta ciudad, expediente nº 244/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de noviembre de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo.*

– o0o –

Número 4.101

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Luis Sierra Iceta, en nombre y representación de Dehesa de la Serna, C.B., ha solicitado licencia de apertura de Explotación Agrícola y Ganadera, situada en la Carretera Ávila-Burgohondo, km. 7 del término municipal de Ávila, expediente número

244/2001, que tiene la clasificación de suelo no urbanizable, por lo que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 5/99 se somete a previa información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en El Diario de Ávila, para que los interesados puedan examinar la documentación y alegar lo que estimen conveniente por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en orden a la adecuación de la licencia de obras y de actividad, al planeamiento urbanístico y a lo dispuesto en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Ávila, 12 de noviembre de 2001.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo.*

– o0o –

Número 4.102

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Gregorio Méndez Ordóñez, en nombre y representación de CANAL 4 CASTILLA Y LEÓN, S.L. , ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de PRODUCTORA Y EMISORA DE TELEVISIÓN, en local sito en la C/ Río Cea, s/n. de esta ciudad, expediente nº 250/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de noviembre de 2001.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo.*

– o0o –

Número 4.103

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Comprar y adquirir de pleno dominio el inmueble propiedad de don Carlos Gordo Martín y doña María Isabel Perdiguero Martín, sito en la calle Gredos 10 - 6º - 1º, con una superficie de 58,09 m2, con referencia catastral 6314301UL5061S0180TQ. El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, serán de cuenta exclusiva del vendedor.

El precio de compra es de QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000 DE PESETAS, EQUIVALENTE A 90.151,82 EUROS), IVA incluido, correspondiendo 14.700.000 pesetas a la vivienda y 300.000 pesetas al trastero y aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma de la escritura, previa la sustanciación de los trámites presupuestarios pertinentes.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 15 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 4.104

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Comprar y adquirir de pleno dominio el inmueble propiedad de don Andrés Martín Jiménez y doña Victoria Sáez Arenas, sito en la Avenida 18 de Julio, actual calle Los Hornos Caleros, nº 46-5, con una superficie de 76,30 metros2, con referencia catrastral 8017711UL5071N0002MO, e igualmente comprar y adquirir de pleno dominio el del garaje propiedad de don Andrés Martín Jiménez y doña Victoria Sáez Arenas sito en la Avenida 18 de Julio, actual calle Los Hornos Caleros, nº 46-5. El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, serán de cuenta exclusiva del vendedor.

El precio global de compra es de CATORCE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (14.500.000 pesetas, equivalentes a 87.146,76 euros), IVA incluido, y aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma de la escritura, previa la sustanciación de los trámites presupuestarios pertinentes.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 15 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 4.105

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Comprar y adquirir de pleno dominio el inmueble propiedad de don Valentín García Galindo y doña Evelia Rodríguez Sáez, sito en la calle Virgen de las Fuentes 1 - 5º-1, con una superficie de 143,32 m2, con referencia catastral 7125101UL5072N0011GO. El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, serán de cuenta exclusiva del vendedor.

El precio de compra es de VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000 DE PESETAS, EQUIVALENTE A 120.202,42 EUROS), IVA incluido, y aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma de la escritura, previa la sustanciación de los trámites presupuestarios pertinentes.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 15 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

Número 3.335

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Dª Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. Antonio Ávila Cascajosa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante en El Rinconcillo.- Carretera C-501 Km. 11,10 de Arenas de San Pedro a Poyales del Hoyo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (5/1993 de 21 de octubre), art. 5.1, se somete el expediente a información pública por durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 5 de septiembre de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.940

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Navaluenga para la concesión de la licencia para la instalación de "almacenamiento G.L.P." -depósito de gas propano- para servicio de la Comandancia y Viviendas a intalar en la C/ Cañada Chica, nº 1 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar

por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga a 25 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

– o0o –

Número 4.066

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno en su Sesión de 1 de Agosto del año 2001, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el período reglamentario de exposición publica, queda automáticamente elevada a definitiva la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Puestos , Barracas, Casetas de venta, Espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, cuyo texto íntegro de la modificación se transcribe seguidamente:

Articulo 3, párrafo 2°, tarifa segunda:

- Hasta 5 m^2 de ocupación 400 ptas. tratandose de puesto fijo, y 500 ptas. en caso de día ocasional.
- De mas de 5 m^2 hasta 10 m^2 de ocupación, 600 si se trata de puesto fijo, y 750 ptas. si se trata de día ocasional.
- De mas de 10 m^2 hasta 20 m^2 de ocupación 1.200 ptas., si se trata de puesto fijo y 1.500 ptas. si es día ocasional.

Articulo 4, numero 3°:

a) Los emplazamientos para instalación de puestos fijos para el Mercadillo de los Viernes no podrán exceder de dos meses (renovables) debiéndose efectuar el pago de la totalidad por adelantado.

b) Si algún concesionario de los aprovechamientos así adjudicados utilizará mayor superficie de la que le hubiere sido concedida, deberá satisfacer el precio real correspondiente a la superficie ocupada.

Queda suprimido el párrafo c) de dicho artículo y número

Disposición final:

La presente Ordenanza, en su nueva redacción, entrara en vigor el primero de Enero del año 2002, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Mijares, a 7 de Noviembre del año 2.001
El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 4.051

Ayuntamiento de Blascomillán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2001.

En cumplimiento de los dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el art. 150 de la citada Ley, el presupuesto, cuyo resumen por Capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:	
1.- Impuestos directos,	3.860.687 ptas.
2.- Impuestos Indirectos,	1.200.827 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.447.848 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	5.516.640 ptas
5.- Ingresos patrimoniales,	3.847.494 ptas
7.- Transferencias de capital,	450.000 pts

TOTAL INGRESOS: 17.323.496: PTAS.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:	
l.- Gastos de personal,	2.888.797 ptas
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios,	5.701.067 ptas.

3.- Gastos financieros,	15.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	748.400 ptas
B) Operaciones de capital:	
6.- Inversiones reales,	7.970.232 ptas
TOTAL GASTOS:	**17.323.496: PTAS.**

Plantilla de Personal: Una plaza de Secretaria-Intervención agrupada con los municipios de Mancera de Arriba y San García de Ingelmos.

Blascomillán, a 8 de noviembre de 2001.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto.*

– o0o –

Número 4.079

Ayuntamiento de Serranillos

ANUNCIO

Por Resolucion de Alcaldía de fecha 18 de Julio de los corrientes, ha sido aceptada la renuncia de Don Bonifacio Gómez Sánchez como Tte. de Alcalde, procediéndose asimismo a su destitucion como miembro de la Comision de Gobierno municipal, y siendo sustituido en ambos cargos por Don Norberto de la Caridad Tiembles, todo ello con efectos de 19 de Julio del año 2001. Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la normativa vigente.

Serranillos, a 25 de Octubre del año 2001

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 4.060

Ayuntamiento de Cardeñosa

EDICTO

Aprobado con esta fecha inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Expediente de modificación de créditos núm. 2/2001, que afecta al vigente Presupuesto, financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio anterior, se expone al público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y artículo 20,1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cardeñosa, a 19 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 4.072

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de agosto de 2001, acodó la aprobación inicial del expediente de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio del 2002.

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

Ordenanza núm. 3.- Cementerio Municipal.

Ordenanza núm. 4.- Abastecimiento de agua domiciliaria.

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el articulo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto a1 público el expediente de modificación de las ordenanzas a que se han hecho referencia, para que durante el plazo de treinta días los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Dicho acuerdo se entenderá definitivo si en el periodo de información pública no se presentan alegaciones o reclamaciones.

Tolbaños a 8 de noviembre 2001.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez.*

Número 4.075

Ayuntamiento de Junciana

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 15.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2001 conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	GASTOS	PESETAS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	1.680.000	10.097,00
2	Impuestos indirectos	350.000	2.103,54
3	Tasas y otros ingresos	1.060.000	6.370,73
4	Transferencias corrientes	1.660.000	9.976,80
5	Ingresos patrimoniales	2.281.000	13.709,09
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Activos financieros	6.789.000	40.802,71
	TOTAL DE INGRESOS	**13.820.000**	**83.059,87**

CAPÍTULOS	GASTOS	PESETAS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	1.020.000	6.130,32
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.100.000	24.641,50
4	Transferencias corrientes	200.000	1.202,02
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	8.500.000	51.086,03
	TOTAL DE GASTOS	**13.820.000**	**83.059,87**

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Ninguno.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Junciana a 7 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.061

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto general para el año 2001, caso de que durante el periodo de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de trece millones setecientas noventa y siete mil seiscientas sesenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	2.298.647 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	196.839 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.226.781 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.279.132 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	4.296.262 ptas.
7.- Transferencias de capital,	1.500.000 ptas.
Total ingresos,	**13.797.661 ptas.**

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	1.472.168 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	3.947.688 ptas.
3.- Gastos financieros,	2.500 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	483.424 ptas.
6.- Inversiones reales	7.891.881 ptas.
Total gastos,	**13.797.661 ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el art. 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de la Plaza.

–Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.-Secretaría-Intervención, una plaza, agrupado con Blascomillán y Mancera de Arriba.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

San García de Ingelmos, a 8 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez.*

Número 4.059

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos,	4.863.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	706.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	4.025.500 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	7.928.500 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	707.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de capital,	8.869.540 ptas.
9.- Pasivos financieros,	12.344.580 ptas.
Total ingresos,	**39.444.120 ptas.**

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal,	6.458.082 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	11.651.218 ptas.
3.- Gastos financieros,	200.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	230.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	20.904.820 ptas.
Total gastos,	**39.444.120 ptas.**

Plantilla de personal aprobada juntamente con el Presupuesto:

a) Personal funcionario:

1. Con Habilitación Nacional: 1.1. Secretario-Interventor: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Municipios de Villanueva del Aceral, Aldeaseca y Donvidas.

Según lo dispuesto en el art. 151.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso admi-

nistrativo, en la forma y plazos que se establece en las normas de dicha jurisdicción.

Sinlabajos, 8 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio.*

– o0o –

Número 4.053

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado y de la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento de agua, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 2001, consistente en:

1 °.- Modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado, con efectos de 1 de enero de 2002, fijándose las siguientes tarifas: - Por enganche o acometida 33.900 Ptas. (203,74 euros); - Cuota por Servicio 1.024 Ptas/año (6,15 euros/año).

2°.- Modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de Distribución de Agua a domicilio, con efectos de 1 de enero de 2002, fijándose las siguientes tarifas: - a) Por enganche o acometida 33.900 Ptas. (203,74 euros); b) Cuota por servicio: 524 Ptas./año (3,15 euros/año) pagadera trimestralmente; c) Canon contador: 1.104 Ptas/año (6,64 euros/año) pagadera trimestralmente.

d) Bloques por consumo, el pago se realizará por trimestres:

- De 0 a 18 m3: 33 Ptas./m3 (0,20 euros/m3).
- De 19 a 30 m3: 44 Ptas./m3 (0,26 euros/m3).
- Más de 30 m3: 56 Ptas./m3 (0,34 euros/m3).

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los tributos citados, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones. Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno

Fontiveros, 9 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán.*

– o0o –

Número 3.959

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

EDICTO

Por don Lorenzo Jiménez Chapinal, en nombre y representación de CÁRNICAS BARCENSES, S.A., se ha solicitado licencia para la construcción de un Centro de desinfección de vehículos para su Matadero de porcino, sito en suelo rústico, en la Ctra. Soria-Plasencia, km. 334 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 31 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Agustín González González.*

– o0o –

Número 3.834

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Por parte de **Doña María Teresa Muñoz Pulido,** se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de la industria con barra de espera en el Hostal Rural “El Manantial de Credos”, sito en Carretera de Arenas s/n.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se

somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, a 23 de octubre de 2001.

El Alcalde, *José María Casado Salgado.*

– o0o –

Número 4.057

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio 2001, caso de que durante el periodo de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de once millones trescientas cuarenta y cinco mil trescientas setenta y cuatro pesetas, nivelado de ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos,	2.154.166 ptas.
2.- Impuestos indirectos y servicios,	20.587 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.370.590 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.320.710 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	2.707.901 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de capital,	771.420 ptas.
Total ingresos,	**11.345.374 ptas.**

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal,	1.472.168 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	4.262.055 ptas.
3.- Gastos financieros,	37.369 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	100.100 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	4.683.363 ptas.
9.- Pasivos financieros,	790.319 ptas.
Total gastos,	**11.345.374 ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

–Personal funcionario de carrera.

A) Funcionario con habilitación de carácter nacional.

1.- Secretaría-Intervención, una plaza, agrupada con Blascomillán y San García de Ingelmos.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente a esta jurisdicción.

Mancera de Arriba, a 8 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso.*

– o0o –

Número 4.123

Ayuntamiento de Sanchorreja

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.V.T.M., se expone al público durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el citado período, no se presentaran reclamaciones, el mencionado acuerdo, automáticamente, se entenderá definitivo, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del nº 3 del artículo 17 de la citada Ley.

Sanchorreja, a 5 de noviembre de 2001.

La Alcaldesa, *María Rosa Herráez Martín.*